

ACTA SESIÓN N°61 – JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Santiago González, Rector Universidad Central
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Aliro Bórquez, Rector Universidad Católica de Temuco
- Álex Arancibia, Encargado Depto. de Admisión y Matrícula Universidad de La Serena
- Liliana Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Arturo Prat
- Claudio Pastenes, Vicerrector de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Pamela Fierro, Coordinadora División de Información y Acceso
- Martín Canales, Coordinador Área de Acceso
- Alberto Boher, Profesional División de Información y Acceso
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) da la bienvenida a las rectoras y rectores del Comité a esta sesión ordinaria, así como a quienes asisten en su representación, celebrada de manera remota.

Varios rectores del Comité felicitan a Gustavo Faúndez, secretario técnico del Comité durante más de dos años, en su última sesión. Asimismo, el jefe de la DIVIA le agradece la impecabilidad de su trabajo estos meses que han podido compartir y le desea lo mejor.

El Jefe de la DIVIA comienza presentando algunos antecedentes relevantes del Sistema de Acceso, en particular, que se están realizando los últimos preparativos para la rendición de la Aplicación de Invierno de la PAES el próximo 17, 18 y 19 de junio, lo que incluye coordinación con Carabineros de Chile para el resguardo de la seguridad del proceso, distintas capacitaciones a actores que cumplen un rol antes y durante la rendición, y gestión de los aspectos operativos de transporte de material, gestión de locales y personal de aplicación, coordinación con SENAPRED, etc. Así, se confirma que, los 85 locales de rendición están en óptimas condiciones para poder implementar la prueba durante la próxima semana. En caso de cualquier novedad, esta se informará oportunamente.

Por otro lado, se comenta que la inscripción de la PAES Regular comenzó el 10 de junio y se extiende hasta el 29 de julio, lo cual representa una adición de 5 días más este año. El mismo 10 de junio se publicó la Oferta Preliminar de Carreras para que las/os postulantes sepan previo a la inscripción, qué pruebas deberán rendir de acuerdo a las carreras de su preferencia, la que contiene un total de 2.019 programas (fueron 1.998 programas el año pasado). Se muestran algunas de las piezas gráficas que se han estado difundiendo para incentivar la inscripción.

TEMA I: RESTRICCIONES A LA POSTULACIÓN

Alberto Boher, profesional de la DIVIA, comienza explicando, a modo de contexto, que en las sesiones del Comité N°38 de 2022 y N°48 de 2023 se acordó eliminar las restricciones de máximo de preferencias y orden de postulación, para la admisión 2023 y 2024, respectivamente, debido a los grandes cambios en el sistema, en donde había poca información de referencia para los postulantes, era necesario poder simplificar el proceso para las y los postulantes.

Estas restricciones que operaban hasta el proceso de admisión 2022 correspondían a, por un lado, el máximo de postulaciones, que cada institución definía que podía señalar un estudiante en dicha casa de estudios, por ejemplo, máximo de cuatro postulaciones, en cuyo caso ya la quinta postulación quedaba invalidada; y, por otro lado, las exclusiones por preferencia, en donde la institución determinaba que más allá de cierta preferencia, las postulaciones quedaban invalidadas.

Si bien estas restricciones eran usadas por algunas instituciones en el pasado, durante los últimos procesos de admisión no ha habido instituciones que hayan levantado la necesidad de incorporarlas nuevamente, ni evidencia de que estas generen una mejor progresión académica.

Para la admisión 2025 es necesario revisar nuevamente este acuerdo, teniendo como antecedente únicamente los resultados preliminares de avance curricular de la admisión 2023, primera cohorte con las nuevas reglas.

En primer lugar, desde la Subsecretaría se estudió si es que efectivamente el orden de preferencia de selección estaba teniendo algún efecto en las tasas de avances de los estudiantes. Preliminarmente, se observa que no existe un efecto fuerte del orden de la preferencia de selección sobre las tasas de avance curricular en las preferencias más bajas.

Para poder aislar el efecto, se utilizó una regresión binaria del tipo probit (controlando también por todas las otras variables explicativas que tanto en la literatura como en los informes previos han aparecido), para estudiar el efecto del número de la preferencia de selección sobre la probabilidad de haber aprobado todos los cursos de primer semestre, para la cohorte de admitidos del 2023. Este modelo, a pesar de sus limitaciones (variables inobservables omitidas, por ejemplo), muestra que no es posible concluir que una preferencia de selección más alta tenga un efecto de algún tipo sobre la probabilidad de aprobar los cursos de primer semestre.

Considerando que la literatura académica señala que estas restricciones son costosas para el Sistema en términos de asignación (Figueroa et al., 2018), ya que el perjuicio en términos de errores de admisibilidad sería superior al beneficio de asignar estudiantes que prefieren más cierta institución; que no hay evidencia que sustente una modificación; y que revertir esta definición generaría incertidumbre en las y los postulantes, dado que estas restricciones no han existido los últimos dos procesos; desde la Subsecretaría se sugiere mantener la eliminación de las restricciones a la postulación centralizada de manera indefinida.

Antes de dar la palabra a rectoras y rectores, se comenta que esta propuesta fue conversada con delegadas/os zonales, quienes se mostraron de acuerdo, para no cambiar las reglas de un proceso de admisión ya en curso y no solicitar requisitos adicionales que pudiesen complejizar el proceso de postulación para las y los postulantes.

El Rector Valdés señala estar de acuerdo con mantener la eliminación de las restricciones y sugiere revisar, para futuros procesos, qué es lo que pasa con la deserción en las preferencias más bajas. El jefe de la DIVIA confirma que así se hará.

El Rector Bórquez comparte lo expresado por el rector Valdés de seguir con el mismo criterio, y no recomienda hacer innovaciones en un proceso que está en marcha. Además, que esto se debiera revisar cuando haya más datos para tomar una decisión de futuro, para que esto se pueda siempre informar con tiempo y no generar cambios durante el proceso. Jaumet confirma que lo vamos a mantener dentro de las investigaciones periódicas que nos comprometemos a mostrarles, probablemente en la sesión de septiembre u octubre, cuando tengamos datos de la progresión del año 2023.

El Rector González, por su parte, señala estar también de acuerdo con mantener la eliminación de las restricciones y con los argumentos que han dado ya otros rectores. También, comparte con el rector Valdés la opinión respecto a que la deserción puede estar relacionada con el orden de postulación y quizás también con el tema vocacional.

El Rector Saavedra comenta estar sorprendido por los resultados mostrados, ya que hubiera esperado un acento mayor en las tasas de avance en las primeras preferencias que en el resto.

La directora del DEMRE, sostiene que, dado lo avanzado del proceso, sería complicado cambiar las reglas que se han difundido, que es algo en lo que todas las intervenciones de los rectores han coincidido. Y añade, respecto a los análisis presentados por la Subsecretaría, que tiene comentarios para profundizar el análisis para procesos posteriores, por ejemplo, cómo estos datos se vinculan con los apoyos que se han dispuesto en las distintas universidades. Todo con el objetivo de tomar decisiones oportunas en la materia.

Por otro lado, en relación al funcionamiento del algoritmo de selección, informa que dentro de los supuestos para este funcionamiento está la no existencia de dichas restricciones adicionales, ya que ellas impiden que los postulantes informen sus verdaderas preferencias al momento de postular.

Una vez finalizadas estas intervenciones, el Comité procede a votar y aprobar por unanimidad la propuesta.

Acuerdo 05/2024: El Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario acuerda, por unanimidad de los presentes, mantener la eliminación de las restricciones a la postulación centralizada para el proceso de admisión 2025 y de manera indefinida, hasta tener mayores antecedentes que permitan reevaluar dicha medida.

Luego de haber tomado el acuerdo, el rector Bórquez consulta cuál sería el plazo para la toma de estas decisiones para el proceso de admisión 2026, ya que estos cambios deben ser informados con tiempo, de forma oportuna, frente a lo que la directora del DEMRE informa que el tiempo ideal para poder tomar esta decisión es en enero próximo.

TEMA II: NORMATIVA DEL SISTEMA

Desde la Subsecretaría se sugiere adaptar la normativa acordada por el Comité (REX N°5250 del 2022), puesto que contiene una categorización no adecuada de los tipos de

carreras del Sistema de Acceso. Los antecedentes fueron remitidos por correo electrónico de forma previa a la sesión, como fue acordado previamente por el Comité..

La idea de esta sesión no es acordar este cambio, sino comunicarles la intención que se tiene desde la Subsecretaría de iniciar un trabajo con delegados de admisión para generar un cambio en la normativa, para votar el acuerdo en el Comité en la próxima sesión.

Los propósitos de esta modificación son, por un lado, disminuir la confusión respecto de cómo funcionan las carreras en el sistema de acceso, tanto las carreras de Postulación centralizada (que se informan al DEMRE y para los que se requieren las PAES) y las de postulación directa, que son otras carreras que no son diurnas y presenciales y cuya matrícula es entregada a SIES a través de una vía de admisión especial. Esto se debe aclarar en la normativa, al ser el documento al cual los delegados de admisión van cuando tienen dudas respecto de este funcionamiento.

Por otro lado, se han evidenciado algunos errores en la normativa. Uno de ellos es que hace referencia a los programas de postulación directa, que son los programas que no se informan al DEMRE, como "programas diurnos y presenciales", cuando esos programas incluyen los programas online o son programas vespertinos. Esto influye en otras reglas, como, por ejemplo, el porcentaje máximo de admisión especial.

Dado el impacto directo en las universidades, es que desde la Subsecretaría se plantea hacer un plan de trabajo con las áreas de admisión de las instituciones para discutir esto, para revisar cómo se están entendiendo estos dos tipos de programas y la admisión especial y regular que existe dentro de la admisión centralizada.

Desde la Subsecretaría se explica el plan de trabajo. Primeramente, se le enviaría esta propuesta preliminar a delegados de admisión, a través de sus delegados/as zonales, para que las revisen internamente y levanten en conjunto comentarios y apreciaciones que tengan sobre la propuesta. Posteriormente, desde la Subsecretaría se consolidarán los comentarios y se realizará una reunión de trabajo con delegados zonales. Luego de esa retroalimentación y una vez modificada la propuesta, esta se volverá a remitir al Comité.

El Rector Bórquez comenta que le parece muy bien, pues efectivamente hay cierta confusión en los conceptos, por lo que es bueno que pueda ser revisado y que quede mejor clarificado en la REX 5250. Por otro lado, valora que el plan sea partir con las y los delegados, que son quienes mejor conocen de los problemas, y que posteriormente pase al Comité de Acceso, así las rectoras y rectores pueden tener una retroalimentación de lo que han ido discutiendo y planteando para mejorar esta conceptualización de los programas de acceso. Finalmente, sugiere que, posterior a este trabajo se haga un refundido de la REX, que consolide todas las modificaciones que se han hecho posterior a su emisión.

El jefe de la DIVIA está de acuerdo en que se debe avanzar hacia un texto refundido y comenta que también valora el ir trabajando con delegados de admisión, buscando las evidencias y conversándolas con tiempo.

El Rector Saavedra también considera acertado que se haya elegido el trabajo con los equipos técnicos, para ir conociendo el avance de ese proceso.

El Rector Bórquez solicita incorporar un varios. En relación a la determinación de las vacantes PACE para ofertar para el próximo año, las instituciones están a la espera de que la Subsecretaría informe cómo deben ser distribuidas estas vacantes en las carreras según sean altamente demandadas o no. La definición de las vacantes a ofertar requiere una discusión interna en las universidades ya que implican a las distintas facultades y dado que la oferta DEMRE debe estar cargada el 7 de agosto, a las instituciones podría faltarles tiempo para que haya esa discusión, considerando además los recesos de invierno. El Rector Bórquez consulta si, dado que la oferta se publica el 25 de septiembre, es posible mover la fecha del 7 de agosto hasta fines de agosto.

El jefe de la DIVIA responde que hay una demora con las firmas correspondientes para poder hacer el envío de la información a las instituciones, y que se está consciente de que eso es un pendiente. Desde la Subsecretaría se comenta también que no es posible mover el plazo desde el 7 de agosto hasta fin de mes debido a los problemas operativos que esto generaría, porque el reporte de oferta DEMRE está coordinado con la oferta que se informa a SIES, fechas ya establecidas y que comienzan solo unos días después del 7 de agosto, en coordinación incluso con el reporte de oferta de las instituciones TP.

El Rector Bórquez solicita a la Subsecretaría ver la manera en que se pueda hacer llegar esa información a las instituciones, ya que mientras más se demora más complicaciones les genera.

El jefe de la DIVIA confirma que se avanzará en la solicitud del rector para enviar la información con prontitud.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO